**Los jueces administrativos municipales, secretarios de estudio y cuenta y actuarios deberán contar con los siguientes requisitos:**

1. Tener ciudadanía mexicana, preferentemente guanajuatense, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y con residencia efectiva en el estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
2. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido por la institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de tres años;
3. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en materia administrativa o fiscal;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de mas de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
5. Preferentemente haber cursado la especialidad o maestría en materia administrativa, debiendo acreditarlo con la constancia respectiva, y
6. No haber sido integrante del ayuntamiento saliente.

Los actuarios deberán satisfacer los requisitos señalados en las fracciones anteriores, con excepción de lo señalado en la fracción III, así como la antigüedad mínima en ejercicio de la profesión, indicada en la fracción II, será de dos años.